



Resolución Ministerial

18 SET. 2018

N° 400 -2018-PRODUCE

VISTOS: El Oficio N° 791-2018-IMARPE/DEC, de fecha 10 de agosto de 2018, del Instituto del Mar del Perú – IMARPE; el Informe N° 328-2018-PRODUCE/DGPARPA-DPO de la Dirección de Políticas y Ordenamiento; el Memorando N° 01233-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 136-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1189-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 791-2018-IMARPE/DEC, de fecha 10 de agosto de 2018, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, hace de conocimiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción la invitación cursada por el “Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels – ACAP”, para participar en el Taller de actualización del Plan Binacional para la Conservación del Albatros de Galápagos, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, los días 19 y 20 de setiembre de 2018;

Que, con Oficio N° 512-2018-PRODUCE/DVPA, el Viceministro de Pesca y Acuicultura, designa al señor Percy Gallegos Alejos, consultor de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, para participar en el mencionado evento;

Que, mediante el Memorando N° 1850-2018-PRODUCE/DGPARPA-DPO la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 328-2018-PRODUCE/DGPARPA-DPO de la Dirección de Políticas y Ordenamiento, ampliado mediante comunicación electrónica de fecha 14 de setiembre de 2018, en los cuales se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que el mencionado Taller se realiza en el marco del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, aprobado con Resolución Legislativa N° 28281 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 011-2005-RE; dicho taller tendrá como objetivo evaluar el estado de conservación del albatros de Galápagos, ya que dicha especie ha experimentado una reducción poblacional, relacionada a la mortalidad incidental asociada a las actividades pesqueras en el mar;

Que, por Memorando N° 01233-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 136-2018-



PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior del comisionado, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que permitirá participar en la actualización del Plan Binacional para la Conservación de Albatros de Galápagos;

Que, que los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del citado comisionado, serán asumidos por el ACAP de acuerdo a lo señalado por el IMARPE en la comunicación remitida;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Percy Gallegos Alejos, consultor de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 18 al 21 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Percy Gallegos Alejos, consultor de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 18 al 21 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado consultor deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Regístrese y comuníquese

.....
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

